La juventud que de todos los Estados de la Union viene a la Universidad adquiere la fraternidad de los claustros, cuyos vínculos forman las relaciones sociales mas duraderas; relaciones que contribuirán poderosamente a mantener la unidad nacional, a estirpar el egoismo político, a terminar, por medios conciliatorios, las desavenencias que pudieran comprometer la paz pública, i a estimular, en fin, el amor a la patria como consecuencia natural del reconocimiento a que son acreedores los Poderes públicos, cuando procuran con especial solicitud la educacion de los jóvenes llamados a influir decididamente en la suerte del pais.

Las consideraciones que preceden unidas a las que naturalmente ocurrirán al ilustrado criterio del Gobierno a quien tiene el honor de dirijirse el que suscribe, serán atendidas con benevolencia por la Lejislatura del Estado, i así lo espera su atento seguro servidor,

JACOBO SÁNCHEZ.

LEJISLATURA DEL ESTADO DEL MAGDALENA.

Uno de los proyectos mas importantes que se discuten actualmente es el que destina una suma para costear la educación de 25 jóvenes en la Universidad nacional, de por mitad con los distritos.

(De "El Ferrocarril del Magdalena" de 9 de setiembre.)

Señor Rector de la Escuela de Jurisprudencia.

Señalados temas para disertacion oral a los alumnos de Derecho Internacional, disertaron:

MATRICULADOS.

- Agosto 7.—Alejandro Saavedra: sobre los Preliminares de la ciencia.

 Mui bien.
 - Id. 9.—Vicente Herrera: sobre Soberanía, Independencia e Igualdad de las Naciones. *Mui bien*.
 - Id. 11.—Luis Urruchurtu: sobre Bienes de las Naciones. Mui bien. ASISTENTES.
 - Id. 25.—Félix del Rio: sobre Ciudadanos i Estranjeros. Bien.
 - Id. 15.—Pedro E. Otero: sobre Territorio nacional. Mui bien.
 - Id. 21.—Candelario Obeso: sobre Dominio, Imperio i Jurisdicción.

 Bien.
 - Id. 23.—Pablo A. Escobar: sobre Derecho comercial i marítimo. Bien. Agosto 30 de 1873.
 - ţ 🛬 El Catedrático, M. Ancizar.